NOTA DNCP/DNC N° 1525 / 2020

Asunción, 10 de febrero de 2020

Señor
José Domingo Ayala Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Misiones
PRESENTE

Ref.: Ampliación - ID N°: 367318
Descripción: CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. ***CRISTINO MARTINEZ GALEANO – Exp.300969:*** Verificamos que las documentaciones corresponden a una ampliación de monto, sin embargo, fueron introducidas en el módulo de prórrogas.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. ***JOAPY SA:*** Recordamos a la Convocante que en la C.G.C 25.2 se establece: *Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas* ***deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión****, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras.*
2. ***CRISTINO MARTINEZ GALEANO – Exp. 300971***: Recordamos a la Convocante que el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 establece: los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, *estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*. Sin embargo, en el dictamen remitido se observa: ***por recomendación del Fiscal de obras fueron realizadas para la correcta terminación en cuanto a estética y seguridad***.

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Control de Doc. Bilaterales
DNC - DNCP

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Leidi Cerrano
Control de Documentos Bilaterales

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Doc. Bilaterales •

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/ADJ/lc